



Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 743/23 DEL DIRECTORIO DE COLBÚN S.A., DEL 07 DE MARZO DE 2023, A LAS 19:00 HRS. otorgado el 23 de Marzo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-

Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-

Repertorio Nro: 2875 - 2023.-

Santiago, 11 de Agosto de 2023.-



123456885484
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456885484.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricrabybenavent&ndoc=123456885484>.-

CUR Nro: F110-123456885484.-



REPERTORIO N°2875-2023.-
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA
ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 743/23
DEL DIRECTORIO DE COLBÚN S.A.,
DEL 07 DE MARZO DE 2023, A LAS 19:00 HRS.

En Santiago de Chile, a veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés, ante mí, **MARÍA VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS**, Abogado, Notario Público suplente del Titular de la Quinta Notaría de Santiago señor Patricio Raby Benavente, según Decreto Judicial protocolizado con fecha diecisiete de Marzo de dos mil veintitrés, ambos domiciliados en calle Gertrudis Echenique número treinta, oficina treinta y dos, Las Condes, Santiago, **COMPARECE:** don **FEDERICO LARRAÍN MORANDÉ**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones treinta y tres mil cuatrocientos noventa y siete guion seis, domiciliado en Avenida Apoquindo número cuatro mil setecientos setenta y cinco, piso once, Comuna de Las Condes, Santiago; mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene a reducir a escritura pública el acta de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y TRES/VEINTITRÉS DEL DIRECTORIO DE COLBÚN S.A., del siete de marzo de dos mil veintitrés, a las diecinueve horas.-** Declara el compareciente que el acta se encuentra firmada por: Hernán Rodríguez W.; Bernardo Larraín M.; Vivianne Blanlot S.; Marcela Angulo G.; María Emilia Correa P.; Francisco Matte I.; Rodrigo Donoso M.; Juan Carlos

Pag: 2/24



Certificado
123456885484 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Altmann M.; Jaime Maluk V.; José Ignacio Escobar
2 Troncoso Gerente General; Rodrigo Pérez S. Secretario
3 del Directorio.- El acta es del tenor siguiente: ACTA
4 DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA**
5 **Y TRES/VEINTITRÉS DEL DIRECTORIO DE COLBÚN S.A. DEL**
6 **SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, A LAS DIECINUEVE**
7 **HORAS-** ASISTENTES. En Santiago, Avenida Apoquindo
8 cuatro mil setecientos setenta y cinco, piso trece, Las
9 Condes, Santiago, y siendo las diecinueve horas, se da
10 inicio a la Sesión Extraordinaria Número setecientos
11 cuarenta y tres/veintitrés del Directorio de Colbún
12 S.A., bajo la Presidencia del señor Hernán Rodríguez W.
13 Asisten las Directoras señoras Vivianne Blanlot S.,
14 María Emilia Correa P., y Marcela Angulo G., y los
15 Directores señores Bernardo Larraín M., Francisco Matte
16 I., Rodrigo Donoso M., Juan Carlos Altmann M. y Jaime
17 Maluk V. Asistieron también el Gerente General, señor
18 José Ignacio Escobar T. y el Secretario del Directorio,
19 señor Rodrigo Pérez S. Se deja constancia que el
20 Presidente señor Hernán Rodríguez W., las Directoras
21 señora María Emilia Correa P. y Marcela Angulo G., y
22 los Directores señores Bernardo Larraín M., Francisco
23 Matte I., Rodrigo Donoso M., Juan Carlos Altmann M. y
24 Jaime Maluk V., además del Gerente General y el
25 Secretario, asistieron presencialmente a las oficinas
26 de la Compañía; y que la Directora señora Vivianne
27 Blanlot S. asistió de forma telemática mediante la
28 plataforma Teams, conforme lo permite el artículo
29 cuarenta y siete de la Ley Número dieciocho mil
30 cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, la Circular

Pag: 3/24



Certificado
123456885484
Verifique validez
<http://www.fojas.>

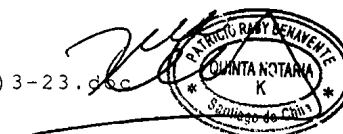


1 número mil quinientos treinta, de nueve de marzo de dos
2 mil uno, de la Superintendencia de Valores y Seguros y
3 el Oficio Circular Número mil ciento cuarenta y nueve,
4 de veintiuno de abril de dos mil veinte, de la Comisión
5 para el Mercado Financiero (CMF) y aprobado por el
6 Directorio en Sesión Ordinaria Número trescientos
7 setenta y tres/cero uno de fecha veintitrés de octubre
8 de dos mil uno y la Sesión Ordinaria Número seiscientos
9 noventa y cinco/veinte, de fecha treinta de junio de
10 dos mil veinte, que permite utilizar medios
11 tecnológicos en aquellos casos en que los Directores no
12 se encuentren físicamente presentes en la sala. Los
13 directores estuvieron comunicados durante el transcurso
14 de la sesión de Directorio en forma permanente y
15 simultánea. Todo lo anterior se certificó por el señor
16 Hernán Rodríguez W., en su calidad de Presidente del
17 Directorio y por el señor Rodrigo Pérez S., en su
18 calidad de Secretario del Directorio. I **REVOCACION DE**
19 **PODERES** El Secretario Sr. Rodrigo Pérez informó que es
20 necesario actualizar la nómina de apoderados a los que
21 se les había otorgado poderes con anterioridad para
22 representar a la Sociedad, para lo cual se hace
23 necesario revocar los poderes de administración
24 existentes y otorgar otros nuevos en su reemplazo. Al
25 respecto, el Directorio acordó, por unanimidad de los
26 presentes, revocar los poderes otorgados con
27 anterioridad y otorgar nuevos en su reemplazo, todo
28 ello **con efecto a contar del día uno de abril de dos**
29 **mil veintitres**, y en especial los otorgados en la
30 Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha

Pag: 4/24



Certificado
123456885484
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, cuya
2 acta se redujo a escritura pública con fecha siete de
3 diciembre de dos mil veintidós ante el Notario Público
4 de la Quinta Notaría de Santiago, don Patricio Raby
5 Benavente, anotada en el Repertorio bajo el número
6 trece mil doscientos cinco guión dos mil veintidós, y
7 se inscribió a Fojas ciento tres mil cuatrocientos
8 nueve, Número cuarenta y cinco mil cuatrocientos
9 cuarenta del Registro de Comercio de Santiago
10 correspondiente al año dos mil veintidós. II

11 **LIMITACIONES GENERALES** Sin perjuicio de las materias
12 que la ley reserva al Directorio y a las Juntas de
13 Accionistas, las facultades de los apoderados de la
14 compañía se encuentran limitadas en las siguientes
15 materias que el Directorio de la Sociedad reserva para
16 sí: Uno) Enajenar a cualquier título y gravar bienes
17 raíces, derechos de aprovechamiento de aguas,
18 concesiones de uso oneroso y concesiones mineras o
19 marítimas, o derechos reales que recaigan sobre ellos,
20 incluyendo su renuncia, y la celebración de promesas u
21 opciones con dichos objetos; Dos) Enajenar a cualquier
22 título y gravar acciones, derechos y participaciones
23 sociales, incluyendo la celebración de promesas u
24 opciones; Tres) Enajenar a cualquier título y gravar
25 marcas comerciales, patentes de invención, diseños
26 industriales y cualquiera propiedad industrial,
27 incluyendo la celebración de promesas u opciones;
28 Cuatro) Dar bienes en hipoteca; Cinco) Contratar
29 créditos o préstamos en cualquier forma con toda clase
30 de organismos o instituciones de crédito o fomento, de

Pag: 5/24



Certificado
123456885484
Verifique validez
<http://www.fojas.>



PATRICIO RABY BENAVENTE
NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 derecho público o privado, sociedades civiles o
2 comerciales y, en general, con cualquier persona
3 natural o jurídica nacional o extranjera, cuando el
4 monto de la operación sobrepase los veinte millones de
5 dólares de los Estados Unidos de América, o su
6 equivalente en pesos; Seis) Afianzar y constituir a la
7 sociedad en fiadora y codeudora solidaria en favor de
8 tercero, y Siete) Renunciar a derechos de
9 aprovechamiento de aguas y a concesiones de cualquier
10 naturaleza, incluyendo, pero no limitadas, a las
11 concesiones de uso oneroso, mineras y marítimas. Las
12 decisiones referentes a las materias antes enunciadas
13 requerirán necesariamente para su aprobación de un
14 acuerdo del Directorio. **III OTORGAMIENTO DE NUEVOS DE**
15 **PODERES**. A continuación, el Directorio acordó, por
16 unanimidad, establecer una estructura de poderes para
17 la administración de la Sociedad, dotando a los
18 distintos apoderados de determinadas atribuciones, para
19 que sean ejercidas en la forma y con las limitaciones
20 que para cada caso se contemplan. De esta forma, los
21 apoderados de la Sociedad estarán investidos de una o
22 más de las facultades que a continuación se enumeran,
23 sin perjuicio de aquellas otras que expresamente les
24 sean conferidas o de que estén investidos de
25 conformidad con la ley o con los estatutos sociales:
26 **Uno)** Adquirir y enajenar, prometer adquirir y enajenar
27 a cualquier título, donar, permutar, dar y recibir en
28 arrendamiento, administración, concesión o comodato
29 toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales o
30 incorporales, y derechos reales que recaigan sobre

Pag: 6/24



Certificado
123456885484
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ellos, incluyendo derechos de aprovechamiento de aguas,
títulos de crédito y efectos de comercio. En el
ejercicio de esta y cualquier otra facultad, los
apoderados estarán especialmente facultados para
contraer créditos por saldos de precio a que hubiere
lugar o para diferir obligaciones relacionadas con esta
clase de contratos; **Dos)** Recibir bienes inmuebles en
hipoteca, incluso con cláusula de garantía general;
posponer y alzar hipotecas constituidas en favor de la
Sociedad, y aceptar fianzas constituidas a favor de la
Sociedad; **Tres)** Dar y recibir en prenda bienes muebles,
valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas
corporales o incorporeales, sea en prenda civil,
mercantil, bancaria, industrial, de cosa mueble vendida
a plazo y otras especiales, alzarlas y cancelarlas;
Cuatro) Celebrar contratos de transporte, de
fletamento, de cambio y de correduría; **Cinco)** Celebrar
contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar
riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas,
endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar
liquidaciones de siniestros; **Seis)** Celebrar contratos
de trabajo colectivos e individuales, contratar y
despedir trabajadores, firmar finiquitos y contratar
servicios profesionales de cualquier naturaleza,
científicos o técnicos; **Siete)** Celebrar, modificar y
poner término de cualquier forma a contratos de
producción, transporte, suministro y comercialización
de energía y potencia eléctrica y, en general, respecto
de cualquier contrato, nominado o innominado del giro
social de Colbún S.A.; **Ocho)** Celebrar contratos de

Pag: 7/24



Certificado
123456885484
Verifique validez
<http://www.fojas.>



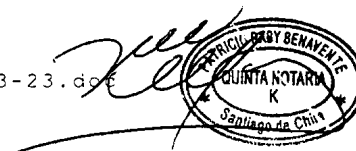
PATRICIO RABY BENAVENTE
NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 prestación de servicios, de asesoría, de construcción,
2 subcontratos de especialidades, contratos de
3 transacción, y en general cualquier otro contrato
4 nominado o innominado. En los contratos que la sociedad
5 celebre, el apoderado queda facultado para convenir y
6 modificar toda clase de pactos y estipulaciones, sean
7 de su esencia, de su naturaleza o meramente
8 accidentales; para fijar precios, intereses, rentas,
9 honorarios, remuneraciones, reajustes, indemnizaciones,
10 plazos, condiciones, atribuciones, épocas y formas de
11 pago y entrega, cabida, deslindes; para percibir,
12 entregar, pactar indivisibilidad pasiva o activa,
13 convenir cláusulas penales a favor o en contra de la
14 sociedad, aceptar toda clase de cauciones reales y
15 personales y toda clase de garantías en beneficio o en
16 contra de la Sociedad, acordar multas, pudiendo
17 cobrarlas o pagarlas, pactar y alzar todo tipo de
18 gravámenes o prohibiciones, entregar y cobrar boletas
19 de garantía, ejercitar y renunciar acciones como las de
20 nulidad, rescisión, resolución, evicción, y aceptar la
21 renuncia a derechos y acciones, rescindir, resolver,
22 resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar
23 la terminación de los contratos, exigir rendición de
24 cuentas, aprobarlas y objetarlas, y, en general,
25 ejercitar y renunciar a cualquier acción o derecho, de
26 cualquier naturaleza; **Nueve)** Ceder y aceptar cesiones
27 de crédito sean nominativos, a la orden o al portador
28 y, en general, efectuar toda clase de operaciones con
29 documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos
30 públicos o de comercio; **Diez)** Pagar todo lo que adeude

Pag: 8/24



Certificado
123456885484 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 la sociedad por cualquier motivo y a cualquier título y
2 en general, suscribir finiquitos, renunciar acciones y
3 derechos de cualquier naturaleza, extinguir toda clase
4 de obligaciones y aceptar novaciones; **Once)** Celebrar
5 contratos de sociedad de cualquier clase u objeto, en
6 Chile o en el extranjero; constituir las, modificarlas,
7 disolverlas, administrarlas, liquidarlas y representar
8 a la Sociedad con voz y voto en las sociedades, juntas
9 de accionistas, comunidades, asociaciones, cuentas en
10 participación, sociedades de hecho, en organizaciones
11 de cualquier especie de que forme parte o que tenga
12 interés, ingresar a las sociedades ya constituidas,
13 comprar y vender acciones y derechos en dichas
14 sociedades; **Doce)** Firmar recibos, finiquitos o
15 cancelaciones y en general, otorgar, firmar, extender,
16 prorrogar y modificar toda clase de documentos públicos
17 o privados, pudiendo formular en ellos todas las
18 declaraciones que estimen necesarias o convenientes;
19 **Trece)** Constituir, aceptar y alzar todo tipo de
20 servidumbres, activas o pasivas; **Catorce)** Establecer
21 agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera del
22 país; **Quince)** Inscribir propiedad intelectual,
23 industrial, nombres comerciales, marcas comerciales y
24 modelos industriales; patentar inventos, deducir
25 oposiciones a solicitudes de terceros, solicitar y en
26 general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones
27 que sean procedentes en esta materia; **Dieciséis)**
28 Entregar y recibir a las oficinas de correos públicos y
29 privados, Aduanas o empresas estatales o particulares
30 de transporte terrestre, marítimo o aéreo toda clase de

Pag: 9/24



Certificado
123456885484
Verifique validez
<http://www.fojas.>



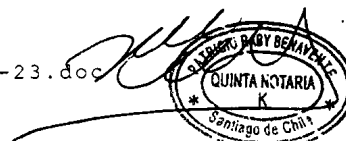
PATRICIO RABY BENAVENTE
NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 correspondencia certificada o no, giros o reembolsos,
2 mercaderías, dirigidas o consignadas a la sociedad o
3 expedidas por ella; **Diecisiete)** Ejecutar toda clase de
4 operaciones aduaneras, pudiendo al efecto otorgar
5 mandatos especiales, presentar o suscribir solicitudes,
6 declaraciones y cuantos instrumentos públicos o
7 privados se precisen ante todas las aduanas o
8 desistirse de ellas; **Dieciocho)** Conferir poderes
9 generales o especiales de cualquier naturaleza que
10 sean; **Diecinueve)** Cobrar y percibir, judicial y
11 extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la sociedad
12 o pueda adeudársele en el futuro a cualquiera persona
13 natural o jurídica, incluso al Fisco, instituciones,
14 corporaciones de derecho público, privado,
15 instituciones fiscales, semifiscales o de
16 administración autónoma, instituciones privadas, sea en
17 dinero o en otra clase de bienes corporales o
18 incorporales, raíces o muebles y valores mobiliarios;
19 **Veinte)** Representar a la Sociedad ante los bancos
20 nacionales o extranjeros, estatales o particulares, con
21 las más amplias facultades que puedan necesitarse,
22 darles instrucciones y encomendarles comisiones de
23 confianza; abrir cuentas corrientes bancarias de
24 depósito y/o de crédito, depositar, girar y sobregirar
25 en ellas; imponerse de su movimiento y cerrar unas y
26 otras; todo ello tanto en moneda nacional como
27 extranjera, aprobar y objetar sus saldos, retirar
28 talonarios de cheques, cheques sueltos, contratar los
29 siguientes tipos de préstamos: sobregiros, créditos
30 documentarios y avances contra aceptación; arrendar

Pag: 10/24



Certificado
123456885484 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 cajas de seguridad, abrirlas y ponerles término a su
2 arrendamiento; colocar y retirar dineros o valores sea
3 en moneda nacional o extranjera, depósito, custodia o
4 garantía y cancelar los certificados respectivos; abrir
5 acreditivos en moneda nacional o extranjera, efectuar
6 operaciones de cambio, realizar operaciones forwards,
7 ceder créditos y aceptar cesiones;, contratos de
8 futuros, de cambio, swaps, derivados, operaciones de
9 cobertura, de cambios de moneda y, en general, toda
10 clase de operaciones en moneda extranjera; tomar
11 boletas de garantía y en general efectuar toda clase de
12 operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera;
13 **Veintiuno)** Girar, suscribir, aceptar, reaceptar,
14 renovar, prorrogar, revalidar, avalar, endosar en
15 dominio, cobro y garantía, depositar, protestar,
16 descontar, cancelar, transferir, extender y disponer
17 cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés,
18 libranzas, vales y demás documentos mercantil o
19 bancario, sean nominativos, a la orden o al portador en
20 moneda nacional o extranjera y ejercitar todas las
21 acciones civiles y penales que a la Sociedad
22 corresponden en relación con tales documentos;
23 **Veintidós)** Contratar créditos o préstamos en cualquier
24 forma con toda clase de organismos o instituciones de
25 crédito o fomento, de derecho público o privado,
26 sociedades civiles o comerciales y, en general, con
27 cualquier persona natural o jurídica nacional o
28 extranjera, cuando el monto de la operación sea
29 inferior veinte millones de dólares de los Estados
30 Unidos de América, o su equivalente en pesos;

Pag: 11/24



Certificado
123456885484
Verifique validez
<http://www.fojas.>



1 **Veintitrés)** Comprar, prometer comprar y adquirir a
2 cualquier título bienes muebles e inmuebles; Prometer
3 constituir y aceptar servidumbres de cualquier
4 naturaleza sobre bienes raíces de propiedad de
5 terceros, pudiendo pagar el precio o indemnización
6 respectivo por la constitución de éstas; **Veinticuatro)**
7 Firmar recibos, finiquitos o cancelaciones y en
8 general, otorgar, firmar, extender, prorrogar y
9 modificar toda clase de documentos públicos o privados,
10 pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que
11 estimen necesarias o convenientes, en relación a la
12 compra o promesa de compra de bienes raíces, y promesas
13 de aceptación y aceptación de servidumbres;
14 **Veinticinco)** Tomar en arrendamiento bienes raíces de
15 terceros; **Veintiséis)** Representar a Colbún S.A. en todo
16 lo relacionado con las actuaciones que deban cumplirse
17 ante toda clase de autoridades administrativas, de
18 orden tributario, aduaneras, municipales, comisiones,
19 corporaciones, fundaciones, juntas de vecinos,
20 superintendencias, municipalidades, ministerios,
21 corporaciones y servicios o de cualquier otra clase de
22 autoridades similares, y ante cualquiera instituciones
23 fiscales, semifiscales, de administración autónoma,
24 organismos y servicios públicos, con toda clase de
25 presentaciones, solicitudes, oposiciones,
26 declaraciones, incluso obligatorias y modificarlas. Sin
27 que la enumeración sea taxativa, sino meramente
28 enunciativa, quedan especialmente facultados para
29 representar a la Sociedad ante las siguientes
30 instituciones: Contraloría General de la República,

Pag: 12/24



Certificado
123456885484 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Energía,
2 Comisión Nacional de Energía, Superintendencia de
3 Electricidad y Combustibles, Coordinador Eléctrico
4 Nacional, Comisión para el Mercado Financiero,
5 Dirección General de Aguas, Ministerio del Medio
6 Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental,
7 Superintendencia del Medio Ambiente, Servicio Agrícola
8 y Ganadero, Corporación Nacional Forestal, Servicio de
9 Impuestos Internos, Tesorería General de la República,
10 Administradores de Fondos de Pensiones, Instituciones
11 de Salud Previsional, Cajas de Compensación de
12 Asignación Familiar, Dirección e Inspección del
13 Trabajo, e Instituto de Previsión Social.
14 Adicionalmente, los apoderados antes mencionados quedan
15 especialmente facultados para realizar todas las
16 actuaciones necesarias o conducentes para solicitar,
17 tramitar e inscribir derechos de aprovechamiento de
18 aguas y oponerse a solicitudes de terceros, como
19 también solicitar concesiones de cualquier naturaleza,
20 pudiendo presentar solicitudes, oponerse y contestar a
21 solicitudes y oposiciones de terceros, y en general,
22 realizar cualquier gestión tendiente a mejorar y
23 resguardar los bienes y derechos de Colbún S.A.;
24 **Veintisiete)** Representar a la Sociedad en todos los
25 juicios o gestiones judiciales en que tenga interés o
26 pueda llegar a tenerlo, ante cualquier tribunal
27 ordinario, especial, arbitral, administrativo o de
28 cualquier clase, así intervenga como demandante, como
29 demandada o como tercero de cualquier especie, pudiendo
30 ejercer y renunciar toda clase de acciones y derechos,

Pag: 13/24



Certificado
123456885484
Verifique validez
<http://www.fojas>



1 siendo ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de
2 jurisdicción no contenciosa, o de cualquier otra
3 naturaleza. En el ejercicio de esta representación
4 queda investidos de todas las facultades ordinarias y
5 extraordinarias del mandato judicial en los términos
6 previstos en ambos incisos del artículo séptimo del
7 Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en
8 primera instancia de la acción entablada, contestar
9 demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los
10 recursos o los términos legales, transigir,
11 comprometer, otorgar a los árbitros facultades de
12 arbitradores, prorrogar competencia, intervenir en
13 gestiones de conciliación o de avenimiento, sean
14 judiciales o extrajudiciales, cobrar o percibir;
15 conferir poderes generales o especiales, y delegar en
16 todo o parte sus facultades, revocarlas y reasumirlas
17 en cualquier momento, y **Veintiocho**) Representar a
18 Colbún S.A., judicial y extrajudicialmente y con las
19 más amplias facultades, ante el Servicio de Impuestos
20 Internos, estando facultados para registrarse como
21 representantes autorizados de la Sociedad ante dicho
22 Servicio, para efectuar las gestiones, declaraciones y
23 pagos que sean necesarios ante dicha autoridad
24 tributaria y para ser notificados de cualquier
25 resolución, actuación y acto administrativo en general
26 en nombre de la Sociedad, pudiendo presentar, modificar
27 y rectificar declaraciones de impuestos de la Sociedad,
28 quedando expresamente facultados para delegar estas
29 atribuciones y también las conferidas en el poder que
30 por este acto se modifica y complementa. Se deja

Pag: 14/24



Certificado
123456885484 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 expresa constancia que el presente poder se mantendrá
2 vigente mientras no haya constancia de la extinción del
3 mismo y solo podrá ser revocado mediante comunicación
4 escrita al referido Servicio, en conformidad a lo
5 dispuesto en el artículo noveno del Código Tributario.
6 Se acuerda dejar constancia que los Estatutos Sociales
7 de Colbún S.A. rolan inscritos a fojas doce mil
8 setecientas setenta y tres, número diez mil doscientos
9 sesenta y cinco del Registro de Comercio de Santiago
10 del año mil novecientos noventa y nueve. **IV CLASES DE**
11 **APODERADOS** Acto seguido el Directorio acordó, por
12 unanimidad, otorgar, **a contar del día uno de abril de**
13 **dos mil veintitrés,** los siguientes poderes de
14 administración: A. Los apoderados Clase A (Gerente
15 General), actuando individualmente, podrán representar
16 a la Sociedad con las facultades indicadas en los
17 números Uno al Diecinueve del numeral Tercero
18 precedente, sin limitación alguna; B. Los apoderados
19 Clase B (Gerentes Corporativos), actuando
20 indistintamente uno cualquiera de ellos en forma
21 individual, siempre que el acto, contrato u operación
22 de que se trate **no sobrepase un millón de dólares de**
23 **los Estados Unidos de América, o su equivalente en**
24 **pesos, y actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos**
25 en caso que el acto, contrato u operación sobrepase ese
26 monto, podrán representar a la Sociedad con las
27 facultades indicadas en los números Uno, Dos, Tres,
28 Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Diez, Doce, Trece,
29 Catorce, Quince, Dieciséis, Diecisiete, Dieciocho y
30 Diecinueve del numeral Tercero precedente. C. Los

Pag: 15/24



Certificado
123456885484
Verifique validez
<http://www.fojas.>



PATRICIO RABY BENAVENTE
NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 apoderados Clase C (Poderes Bancarios), actuando
2 conjuntamente dos cualquiera de los apoderados Clase C
3 Uno, o uno cualquiera de los apoderados C Uno con uno
4 cualquiera de los apoderados C Dos, podrán representar
5 a la Sociedad con las facultades indicadas en los
6 números Veinte, Veintiuno y Veintidós del numeral
7 Tercero precedente. D. Los apoderados Clase D (Poder
8 para Adquisición Bienes Raíces y Servidumbres),
9 actuando individualmente uno cualquiera de ellos **cuando**
10 **la operación no sobrepase los doscientos mil dólares de**
11 **los Estados Unidos de América, o su equivalente en**
12 **pesos, y conjuntamente dos cualquiera de ellos cuando**
13 **la operación sobrepase el monto antes señalado,** podrán
14 representar a la Sociedad con las facultades indicadas
15 en los números, Veintitrés, Veinticuatro y Veinticinco
16 del numeral Tercero precedente; E. Los apoderados Clase
17 E (Poder para Representación ante Organismos Públicos),
18 actuando individualmente uno cualquiera de ellos,
19 podrán representar a la Sociedad con la facultad
20 indicada en el número Veintiséis del numeral Tercero
21 precedente; F. Los apoderados Clase F (Poder Judicial),
22 actuando individualmente uno cualquiera de ellos,
23 podrán representar a la Sociedad con la facultad
24 indicada en el número Veintisiete del numeral Tercero
25 precedente; G. Los apoderados Clase G (Poder de
26 Representación ante Servicio de Impuestos Internos),
27 actuando individualmente uno cualquiera de ellos,
28 podrán representar a la Sociedad con la facultad
29 indicada en el número Veintiocho del numeral Tercero
30 precedente. Sin perjuicio de las facultades legales

Pag: 16/24



Certificado
123456885484 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 inherentes a su cargo, se faculta especialmente a quien
2 desempeñe el cargo de Gerente General de la Sociedad,
3 señor **JOSÉ IGNACIO ESCOBAR TRONCOSO**, o a quien lo
4 subroque o reemplace en caso de ausencia o impedimento,
5 lo que no será necesario acreditar ante terceros, para
6 que actuando individualmente represente a la Sociedad
7 con las facultades indicadas en los números **Uno al**
8 **Diecinueve** del numeral Tercero precedente. Para efectos
9 de lo anterior, el Gerente General o quien lo subroque
10 o reemplace, podrá delegar parcialmente las facultades
11 recién conferidas en uno o más apoderados designados
12 por escritura pública especialmente otorgada al efecto.
13 Por último, se faculta especialmente a quien desempeñe
14 el cargo de Gerente General de la Sociedad, o a quien
15 lo subroque o reemplace en caso de ausencia o
16 impedimento, lo que no será necesario acreditar ante
17 terceros, para designar uno o más apoderados **Clase D,**
18 **E, F y G** de la Sociedad, por escritura pública
19 especialmente otorgada al efecto. Para efectos de lo
20 anterior, el Gerente General o quien lo subroque o
21 reemplace, también estará facultado para revocar dichas
22 designaciones en cualquier momento y sin expresión de
23 causa. Para efectos de los presentes poderes, se
24 entenderá por equivalente en pesos de los límites
25 expresados en dólares de los Estados Unidos de América,
26 el equivalente determinado según el valor del dólar
27 observado publicado por el Banco Central en el Diario
28 Oficial el día en que se suscriba, celebre o ejecute la
29 operación o contrato de que se trate o, si en esa fecha
30 el tipo de cambio observado no hubiere sido publicado

Pag: 17/24



Certificado
123456885484
Verifique validez
<http://www.fojas.>

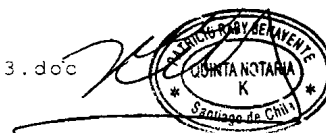


1 en el Diario Oficial o se tratare de un día inhábil,
2 aquel que apareciere publicado el día hábil anterior, o
3 bien, aquel que hubiere sido publicado por última vez
4 en el Diario Oficial. **V DESIGNACIÓN DE APODERADOS.** A
5 continuación, el directorio, acordó por unanimidad
6 designar a los siguientes apoderados clase A, B, C, D,
7 E, F y G: **(a) Apoderados Clase A:** se otorga al señor
8 **José Ignacio Escobar Troncoso.** En caso de ausencia o
9 impedimento del Sr. José Ignacio Escobar Troncoso, lo
10 que no será necesario acreditar ante terceros, lo
11 subrogará o reemplazará, con las mismas facultades y
12 limitaciones, el señor **Juan Eduardo Vásquez Moya;** En
13 caso de ausencia o impedimento del señor Juan Eduardo
14 Vásquez Moya, lo que no será necesario acreditar ante
15 terceros, lo subrogará o reemplazará, también con las
16 mismas facultades y limitaciones, el señor **Eduardo**
17 **Lauer Rodríguez.** En caso de ausencia o impedimento del
18 señor Eduardo Lauer Rodríguez, lo que no será necesario
19 acreditar ante terceros, lo subrogará o reemplazará,
20 también con las mismas facultades y limitaciones, al
21 señor **Sebastián Moraga Zúñiga.** **(b) Apoderados Clase B:**
22 Se otorga a los señores **José Ignacio Escobar Troncoso,**
23 **Juan Eduardo Vásquez Moya, Sebastián Moraga Zúñiga,**
24 **Eduardo Lauer Rodríguez, Miguel Alarcón Villegas, Heinz**
25 **Müller Court, Gustavo Gómez Cerón, Juan Salinas Ulloa,**
26 **Luis Le Fort Pizarro, Pedro Vial Lyon, Daniel Gordon**
27 **Adam, Paula Martínez Osorio y Rodrigo Pérez Stiepovic.**
28 **(c) Apoderados Clase C:** Se otorga a los señores **Ricardo**
29 **Sebastián Moraga Zúñiga, Miguel Alarcón Villegas, Jorge**
30 **Andaur Rodríguez, Ricardo Carrasco Núñez, Manuel Hepp**

Pag: 18/24



Certificado
123456885484 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Valenzuela, René Zenteno Serna y Sergio Concha Vásquez,
2 (Apoderados Clase C Uno), y a los señores José Ignacio
3 Escobar Troncoso, Juan Eduardo Vásquez Moya, Eduardo
4 Lauer Rodríguez, Juan Salinas Ulloa, Heinz Müller
5 Court, Gustavo Gómez Cerón, Pedro Vial Lyon, Daniel
6 Gordon Adam, Rodrigo Pérez Stiepovic, Luis Le Fort
7 Pizarro, Gastón Zepeda Carrasco y Patricio Troncoso
8 Romero. (Apoderados clase C Dos) (d) Apoderados Clase
9 D: Se otorga a los señores José Ignacio Escobar
10 Troncoso, Rodrigo Pérez Stiepovic, Eduardo Lauer
11 Rodríguez, Gustavo Gomez Cerón, Rodrigo Serrano Puente,
12 Eugenio Guzmán Cornejo y Federico Larraín Morandé. (e)
13 Apoderados Clase E: Se otorga a los señores José
14 Ignacio Escobar Troncoso, Sebastián Moraga Zúñiga,
15 Rodrigo Pérez Stiepovic, Juan Eduardo Vásquez Moya,
16 Eduardo Lauer Rodríguez, Miguel Alarcón Villegas,
17 Heinz Müller Court, Gustavo Gómez Cerón, Paula Martínez
18 Osorio, Pedro Vial Lyon, Daniel Gordon Adam, Luis Le
19 Fort Pizarro, Heraldó Alvarez Arenas, Miguel Angel Diez
20 Docolomansky, Juan Pablo Fiedler Pinto, Juan José
21 Altamirano Alcalde, Diego García Mitjans, María
22 Alejandra Álvarez Díaz, Manuel Hepp Valenzuela,
23 Patricio Troncoso Romero, Sergio Concha Vásquez, René
24 Zenteno Serna, Ricardo Carrasco Núñez, Rodrigo Serrano
25 Puente, Gastón Zepeda Carrasco, Paulina Basoalto
26 Saavedra, Juan Salinas Ulloa, Carolina Elchiver Campos,
27 Jorge Andaur Rodríguez, Carlos Briso Medina, Victor
28 Chamahum Santiago, Italo Cúneo Hervieux, Claudio Parra
29 Campos, José Miguel Espinoza Garrido, Mauricio
30 Ithurbisky Dejean, Christhop Perathoner, Iván Cabrera

Pag: 19/24



Certificado
123456885484
Verifique validez
<http://www.fojas>



1 Pavez, Pablo Gazzolo Gómez, Leonardo Díaz López, José
2 Saa Saa, Juan Luis Hernández Viera, José Fuentealba
3 Canales, Rodolfo Guardiola Donoso, Leonardo Daniel
4 Laghezza, Rafael Goldsack Trebilcock y Federico Larraín
5 Morandé. (f) Apoderados Clase F: Se otorga a los
6 señores José Ignacio Escobar Troncoso, Rodrigo Pérez
7 Stiepovic, Rafael Goldsack Trebilcock y Federico
8 Larraín Morandé. (g) Apoderados Clase G: Se otorga a
9 los señores José Ignacio Escobar Troncoso, Sebastián
10 Moraga Zúñiga, Miguel Alarcón Villegas, Sergio Concha
11 Vásquez y René Zenteno Serna. VI.- MANDATO Y REDUCCION
12 A ESCRITURA PÚBLICA. El Directorio acordó facultar
13 indistintamente al Gerente General de la sociedad José
14 Ignacio Escobar Troncoso, y a los abogados señores
15 Rodrigo Pérez Stiepovic, Rafael Goldsack Trebilcock,
16 Javier Paredes Saavedra y Federico Larraín Morandé para
17 que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos,
18 puedan salvar los eventuales errores de numeración, de
19 inscripciones o de las fechas de los poderes otorgados.
20 y revocaciones realizadas en la presente sesión, de
21 modo que ellos puedan ser inscritos en el Registro de
22 Comercio de Santiago. Adicionalmente, se les faculta
23 para que, actuando en la misma forma antes señalada,
24 reduzcan a escritura pública el todo o parte de la
25 presente acta, una vez que se encuentre firmada por los
26 concurrentes y sin esperar su ulterior aprobación. El
27 portador de copia autorizada de la escritura pública
28 respectiva queda facultado para requerir y firmar todas
29 las anotaciones e inscripciones que sean pertinentes en
30 los registros conservatorios y escrituras públicas

Pag: 20/24



Certificado
123456885484 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 respectivas. No habiendo otras materias que tratar, y
2 siendo las diecinueve treinta horas, se puso término a
3 la sesión. Hay firmas de los señores Hernán Rodríguez
4 W.; Bernardo Larraín M.; Vivianne Blanlot S.; Marcela
5 Angulo G.; María Emilia Correa P.; Francisco Matte I.;
6 Rodrigo Donoso M.; Juan Carlos Altmann M.; Jaime Maluk
7 V.; José Ignacio Escobar Troncoso Gerente General;
8 Rodrigo Pérez S. Secretario del Directorio.-
9 **Certificación.-** Los infrascritos, certifican que todos
10 los directores presentes en la sesión asistieron y
11 participaron mediante video conferencia de la sesión de
12 Directorio de Colbún S.A. celebrada con fecha siete de
13 marzo de dos mil veintitres, incluyendo al Presidente
14 señor Hernán Rodríguez W., la Directora señora María
15 Emilia Correa P. y Marcela Angulo G., y los Directores
16 señores Bernardo Larraín M., Francisco Matte I.,
17 Rodrigo Donoso M., Juan Carlos Altmann M. y Jaime Maluk
18 V., además del Gerente General y el Secretario, se
19 conectaron por Teams en forma conjunta desde las
20 oficinas de la Compañía en Avenida Apoquindo cuatro mil
21 setecientos setenta y cinco, piso trece, Santiago; y la
22 Directora señora Vivianne Blanlot S., quien participó
23 de forma telemática, individualmente conectada,
24 mediante la señalada plataforma Teams. Asimismo, se
25 certifica que los Directores estuvieron comunicados
26 simultánea e ininterrumpidamente durante el transcurso
27 de la reunión. Certificado emitido en virtud de lo
28 dispuesto por el Artículo cuarenta y siete de la Ley
29 Número dieciocho mil cuarenta y seis, además de lo
30 dispuesto por la Norma de Carácter General Número

Pag: 21/24

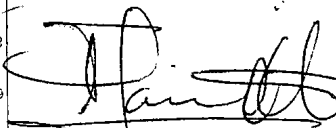


Certificado
123456885484
Verifique validez
<http://www.fojas>



PATRICIO RABY BENAVENTE
NOTARIO PÚBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 cuatrocientos cincuenta, de fecha diecisiete de
2 noviembre de dos mil veinte, de la CMF. Hernán
3 Rodríguez W. Presidente - Rodrigo Pérez S. Secretario
4 del Directorio.- Conforme con el acta que consta en el
5 Libro respectivo.- En comprobante y previa lectura
6 firma el compareciente.- Doy fe.-

7
8 
9

10 FEDERICO LARRAÍN MORANDÉ 7.033.497-1

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


NOTARIO

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 10 AGO 2020



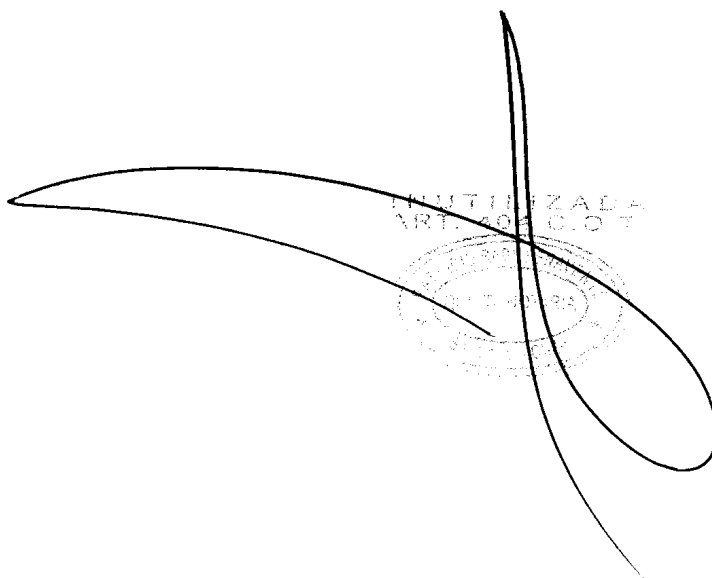
Pag: 22/24



Certificado N°
123456885484
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INVENTARIZADA
ART. 402 C.O.T

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The signature consists of a long horizontal stroke on the left, a vertical stroke in the center, and a large loop on the right. The circular stamp is partially obscured by the signature but contains the text "INVENTARIZADA" and "ART. 402 C.O.T" at the top, and "SECRETARIA DE ECONOMIA" and "BOGOTA" at the bottom.

CERTIFICADO

A requerimiento de Colbún S.A., certifico que al margen de la matriz de la escritura pública repertorio N°2875-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, otorgada en esta Notaría, relativa a **"REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 743/23 DEL DIRECTORIO DE COLBÚN S.A., DEL 07 DE MARZO DE 2023, A LAS 19:00 HRS."** no hay constancia de que los poderes a que ella se refiere hayan sido revocados.-

Santiago, 10 de agosto de 2023.-

PATRICIO RABY BENAVENTE
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
QUINTA NOTARÍA
SANTIAGO

Pag: 24/24

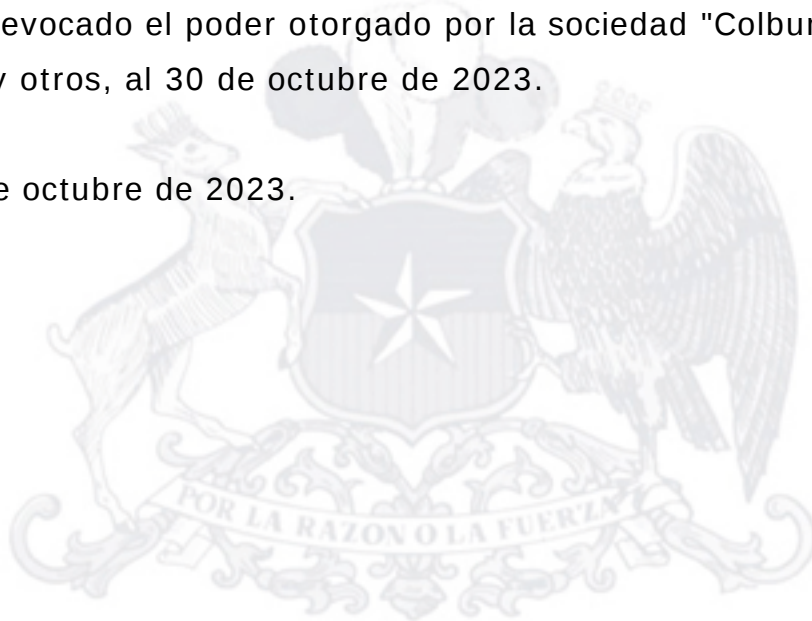


Certificado N°
123456885484
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 27652 número 12639 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Colbun S.A." a Daniel Gordon Adam y otros, al 30 de octubre de 2023.

Santiago, 31 de octubre de 2023.



 *[Firma manuscrita]*

Carátula: 21279830

PF



Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Colbun S.A.", y que rola a fojas 12773 número 10265 del Registro de Comercio de Santiago del año 1999, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 31 de julio de 2023.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$13.000.-

Santiago, 1 de agosto de 2023.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 20901972

Colbun S.A.



Código de verificación: 13ef054-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

ca
RR

Nº10265

REFORMA

"Empresa Eléctrica Colbún Machicura S.A."

Rep: 10805

C: 688071

Santiago, siete de Junio de mil novecientos

noventa y nueve.- A requerimiento de Barros y Errazuriz, procedo a inscribir lo siguiente:

Mario Farren Cornejo, Notario de Santiago, Avenida Once de Septiembre número dos mil seiscientos cincuenta y cinco, certifico: Que en la XII Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Eléctrica Colbún Machicura S.A., celebrada el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve y cuya Acta se redujo a escritura pública ante mí el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se aprobó un texto refundido de sus estatutos cuyo texto es idéntico en cuanto al fondo y a la forma con los actualmente vigentes, por lo que su aprobación no implica una reforma estatutaria y, según se explicó en la Junta, sólo tiene por objeto facilitar el perfeccionamiento del cambio del domicilio legal a Santiago, aprobado anteriormente. El texto se extracta a continuación: Se establece una sociedad anónima bajo la denominación "Empresa Eléctrica Colbún Machicura S.A.", la que podrá también usar o identificarse para los efectos de publicidad o propaganda, con la sigla "Colbún S.A.". La sociedad tendrá como objeto explotar la producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, pudiendo para tales efectos obtener, adquirir y gozar las concesiones y mercedes respectivas. Además,

Reforma.
Por escritura de fecha 6 de Agosto de 1999, otorgada por el Notario de don Mario Farren Cornejo, inscrito a f. 2033 i U. 16162 se reformó la del anterior, se aumentó el capital a \$25.750.000.000.- Santiago, 23 de Agosto de 1999.

Revocación y Poder.
Por escritura de fecha 6 de Diciembre de 1999, de la Notaría de don Mario Farren Cornejo, inscrita a f. 30759 N. 24578, el Directorio de la del centro acordó revocar poder que se otorgó con fecha 13 de Agosto de 1999 a los señores: Emilio Pellegrini, y ves Jourdain, Juan José G. Courbis y otros con las facultades y en los términos que se otorga la escritura en Santiago, 13 de Diciembre de 1999.

[Handwritten signature]

Reforma:

Por escritura de fecha 27 de junio 2001, otorgada ante Notario Mario Farren C., inscrita a fs. 17067 n° 13754 se reformaron los estatutos del centro, razón social: Colbun S.A., se modifica objeto social: - Santiago, 4 julio 2001.-

[Handwritten signature]

Poder

Por escritura de fecha 27 junio 2001, otorgada ante Notario Mario Farren C. inscrita a fs. 17999 n° 14483 el directorio de la del centro otorgó poder a don Francisco Javier Ovalle Inamoral por los facultados y en los términos que señala la escritura. - Santiago, 12 julio 2001.-

[Handwritten signature]

Reforma Por escritura de fecha 5 Noviembre 2001, otorgada ante Notario Mario Farren C., inscrita a fs. 29176 n° 23808 se reformaron los estatutos del centro. - se aumentó el capital a la suma de \$432.209.937.407.- Santiago, 13 Noviembre 2001.-

[Handwritten signature]
para a fs. 1 final libro

podrá desarrollar actividades de asesoría en

1	el campo de la ingeniería, que digan relación
2	con las finalidades sociales, tanto en el país
3	como en el extranjero. El domicilio legal de
4	la sociedad será la ciudad de Santiago, sin
5	perjuicio de los domicilios especiales que
6	establezca en otros lugares. La sociedad ten-
7	drá una duración indefinida. El capital de la
8	sociedad es de trescientos cuarenta y un mil
9	quinientos un millones treinta y seis mil
10	doscientos cincuenta y seis pesos dividido en
11	nueve mil seiscientos setenta y nueve millones
12	seiscientas doce mil trescientas ochenta y
13	seis acciones nominativas, sin valor nominal,
14	el que se encuentra suscrito y pagado - al
15	treinta y uno de diciembre de mil novecientos
16	noventa y ocho - en trescientos seis mil sete-
17	cientos cuarenta y siete millones trescientos
18	ochenta mil ochocientos quince pesos, debiendo
19	enterarse el saldo en el plazo de tres años
20	contados desde el día quince de diciembre de
21	mil novecientos noventa y ocho. Las acciones
22	deberán pagarse en dinero efectivo. Otras
23	estipulaciones se detallan en escritura ex-
24	tractada. Santiago, veintiocho de mayo de mil
25	novecientos noventa y nueve. Mario Farren
26	Cornejo.- Notario.- Hay firma ilegible.- El
27	extracto queda agregado al final del bimestre
28	de Comercio en curso.
29	
30	

Designación Poder
Por escritura de fecha 31 Diciembre 1998 ante el Notario Mario Farren C. inscrita a fs. 5274 n° 4193 el Directorio de la del centro acordó conferir poder al gerente de negocios don Felipe Aldunate Hedera, quien actuará con las facultades que señala la escritura Santiago, 24 Febrero 2000.-

[Handwritten signature]

Revisación
Por escritura de fecha 1º de Septiembre 2000, ante el Notario Mario Farren C. inscrita a fs. 24076 n° 19123 se revoca el poder conferido a don Humberto Feneas-Puga en escritura de fecha 6 Diciembre 1999. Santiago, 12 Septiembre 2000.-

[Handwritten signature]

Continuación de Notas Marginales

DECLARACION.- Por escritura de fecha 11 de Enero del 2002, otorgada en la notaria de don Mario Farren C., comparece don Francisco J. Courbis Grez en su calidad de Gerente General y viene en declarar que el capital quedó reducido de pleno derecho a la cantidad de \$416.226.614.296.- Santiago, 6 de Febrero del 2002.- L. Maldonado.-

REVOCACION. Por escritura de fecha 26 de Junio 2002, ante notario Mario Farren C., inscrita a fs.17346 N°14268, se revocó el poder conferido a don Felipe Aldunate Hederra.- Santiago, 8 de julio 2002.- R. Bennett.-

REVOCACION. Por escritura de fecha 26 de junio del 2002, ante notario Mario Farren C., inscrita a fs.17347 N°14269, se revocaron los poderes conferidos a los señores Emilio Pellegrini R., Ives Jourdain, Francisco J. Courbis G., Jaime Fuenzalida A., Felipe Aldunate H., Eduardo Morel M., Alejandro Larenas M., Alfonso Bahamondes M. y Lautaro Venegas-Puga Valverde.- Santiago, 8 Julio 2002.- L. Maldonado.-

PODER. Por escritura de fecha 26 de junio 2002, ante notario Mario Farren C., inscrita a fs.17349 N°14270 se confirió poder al Gerente General don Francisco J. Courbis Grez, con las facultades que señala la escritura.- Santiago, 8 Julio 2002.-

PODER. Por escritura de fecha 27 Junio 2002, ante notario Mario Farren C., inscrita a fs.17352 N° 14271, se confirió poder a don Emilio Pellegrini R.,

Continuación de Notas Marginales

Manlio Alessi, Francisco J. Courbis G., Jaime Fuenzalida A., Felipe Aldunate Hederra, Eduardo Morel Montes, Alejandro Larenas Mantellero y Alfonso Bahamondes Morales.- Santiago, 8 de julio 2002.- R. Bennett.-

PODER. Por escritura de fecha 26 de Junio 2002, ante notario Mario Farren C., inscrita a fs.18671 N°15337, el directorio de la sociedad del centro otorgó poder a don Felipe Aldunate H., con las facultades y en los términos que señala la escritura.- Santiago, 18 de julio 2002.- R. Bennett.-

PODER.- Por escritura de fecha 16 de Enero 2003, ante el notario don Mario Farren C., inscrita a fs.2915 N°2292, el Directorio de la del centro acordó otorgar poder a los señores Emilio Pellegrini Ripamonti, Manlio Alessi y otros con las facultades que señala la escritura.- Santiago 28 de Enero 2003.- L. Maldonado.-

PODER.- Por escritura de fecha 15 de Enero 2003, ante el notario don Mario Farren C., inscrita a fs.2917 N°2293, el Directorio de la sociedad del centro otorga poder a los señores Emilio Pellegrini R., Manlio Alessi, Francisco Javier Courbis G., Felipe Aldunate H., Jaime Fuenzalida A., Eduardo Morel M., Alejandro Larenas M. y Alfonso Bahamondes M., en los términos y con las facultades que señala la escritura.- Santiago, 28 de Enero 2003.- L. Maldonado.-

REVOCACION.- Por escritura de fecha 07 Mayo 2003,

Continuación de Notas Marginales

ante notario don Mario Farren S., inscrita a fs 13382 N° 10305, en acta de sesión ordinaria N° 395/03 del directorio de la sociedad del centro acordó revocar el poder otorgado a don Francisco Javier Ovalle Irarrázaval en escritura de fecha 27 Junio 2001, ante este mismo notario. Santiago, 16 Mayo 2003.- L. Maldonado.-

PODER ESPECIAL.- Por escritura de fecha 30 de Junio de 2003, otorgado ante notario don Mario Farren C, inscrita a fs 19193 N° 14622 el Directorio de la sociedad del centro, otorgó poder especial a don Emilio Pellegrini R. y otros con las facultades y en los términos que señala la escritura.- Santiago, 4 de Julio de 2003.-L. Maldonado.-

REVOCACION.- Por escritura de fecha 30 de Junio del 2003, otorgada en la notaría de don Mario Farren C., inscrita a fs 19388 N° 14765 se revocan los poderes especiales bancarios conferidos a los señores Emilio Pellegrini R., Manlio Alessi, Francisco J. Courbis G., Jaime Fuenzalida A., Felipe Aldunate H., Eduardo Morel M., Alejandro Larenas M., y Alfonso Bahamondes M. Por escritura de fecha 27 de Junio del 2002 ante notario Mario Farren C.- Santiago, 7 de Julio del 2003.- L. Maldonado.-

DECLARACION.- Por escritura de fecha 03 de febrero 2005 ante el Notario Raúl Undurraga, comparece don Francisco Javier Courbis G. en carácter de Gerente General de la del centro y viene a declarar que el capital se ha reducido de pleno derecho a \$413.963.067.419; dividido en 9.679.760.774; acciones

Continuación de Notas Marginales

nominativas y sin valor nominal.- Santiago, 15 febrero 2005.- F. Barriga.-

ACUERDO REFORMA POR FUSION.- Por escritura de fecha 21 de octubre 2005, ante el Notario don Raúl Undurraga Laso, inscrita a fs.40355 n°28676, se reformaron los estatutos del centro al fusionarse y absorber a la sociedad Hidroeléctrica Cenelca S.A. que se disolverá y al del centro pasa a ser su sucesora legal.- Nombre: Colbún S.A. Se establece objeto social.- Duracion. Indefinida. Domicilio: Santiago.- Capital \$518.748.644.105.- Santiago, 02 de noviembre 2005.-.-

REVOCACION.- Por escritura de fecha 30 de noviembre 2005, ante el Notario don Humberto Santelices N., inscrita a fs.45706 n°32547, se revocaron los poderes que indica la escritura.- Santiago, 13 diciembre 2005.- F. Barriga.-

PODER.- Por escritura de fecha 01 de diciembre 2005, ante el Notario don Humberto Santelices N.-, inscrita a fs.45709 n°32548, en sesión Ordinaria de Directorio, se acordó otorgar poder a los señores Jorge B. Larraín M., Jaime Fuenzalida A., Felipe Aldunate H., Eduardo Morel M., Carl Weber Silva, Alejandro Larenas M., Carolina Hernández R. y Alfonso Bahamondes M.- Santiago, 13 diciembre 2005.- F. Barriga.-

PODER.- Por escritura de fecha 01 de diciembre 2005, ante el Notario don Humberto Santelices N., inscrita a fs.45710 n°32549, el Directorio de la del centro acordó otorga poder especial a los señores Jaime

Continuación de Notas Marginales

Fuenzalida Alessandri, Felipe Aldunate Hederra, Alfonso Bahamondes Morales y a otros en los términos y con las facultades que señala la escritura.- Santiago, 13 diciembre 2005.- F. Barriga.-

PODER.- Por escritura de fecha 01 de diciembre 2005, ante el Notario don Humberto Santelices N., inscrita a fs.45712 n°32550, se confirió poder a don Emilio Pellegrini R. y a otros, quienes actuaran con las facultades y en los términos que señala la escritura.- Santiago, 13 diciembre 2005.- F. Barriga.-

PODER.- Por escritura de fecha 01 diciembre 2005, ante el Notario don Humberto Santelices, inscrita a fs.45714 N°32551, el Directorio de la sociedad del centro otorga poder a don Emilio Pelegrini R. y otros términos que señala la escritura.- Santiago, 13 diciembre 2005.- F. Barriga.-

PODER.- Por escritura de fecha 01 diciembre 2005, ante el Notario don Humberto Santelices, inscrita a fs.45715 n°32552, el Directorio de la sociedad del centro otorga poder al Gerente General don Jorge Bernardo Larraín M. con las facultades que señala la escritura.- Santiago, 13 diciembre 2005.- F. Barriga.-

PODER.- Por escritura de fecha 01 de diciembre 2005, ante el Notario don Humberto Santelices Narducci, inscrita a fs.45719 n°32553, el Directorio de la el centro, acordó conferir poder al Gerente General don Felipe Aldunate Herrera. Santiago, 13 diciembre 2005.- F. Barriga.-

Continuación de Notas Marginales

REFORMA.- Por escritura de fecha 28 de abril 2006, ante el Notario Raúl Undurraga LÑ., inscrita a fs.16720 nº11498, se reformaron los estatutos del centro, entre otras se aumento el numero de Directores.- Santiago, 03 mayo 2006.- L. Maldonado.-

REVOCACION Y PODER.- Por escritura de fecha 28 abril 2006, ante el notario Raúl Undurraga L. inscrita a fs 16720 N° 11498 se reformaron los estatutos del centro, entre otras se aumento a 9 el número de Directores. Santiago, 03 mayo 2006.- L. Maldonado.-

REVOCACION Y PODER.- Por escritura de fecha 31 de octubre de 2006, otorgada en la notaría de don Humberto Santelices N., inscrita a fs 46159 N° 32107, se revocaron los poderes que señala la escritura y se confiere poder a don Jaime Fuenzalida Alessandri y a otras personas que señala la escritura, quienes actuarán con las facultades y en los términos que ella indica. Santiago, 06 noviembre de 2006.- L. Maldonado.-

DECLARACION.- Por escritura de fecha 30 de enero 2007, ante el notario don Raúl Undurraga L., comparece don Jorge B. Larraín M., en su calidad de gerente general de la del centro y viene en declarar que el capital ha disminuido a la suma de \$530.617.637.069., dividido en 14.838.907.271., acciones ordinarias, nominativas de única serie de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente inscrito y pagado.- Santiago, 01 febrero 2007.- F. Barriga.-

DECLARACION.- Por escritura de fecha 10 de abril

Continuación de Notas Marginales

2007, ante el notario don Raúl Undurraga L., el compareciente don Jorge B. Larraín M., en su calidad de Gerente General de la del centro, viene en declarar que el capital de la sociedad Colbun S.A. y el numero de acciones en que se divide han disminuido a esta fecha a la suma de \$530.616.379.962dividido en 14.838.891.520; acciones ordinarias nominativas, de una serie de igual valor cada una y sin valor nominal, integramante suscrito y pagado.- Santiago, 18 abril 2007.- L. Maldonado.-

REFORMA.- Por escritura de fecha 11 de Mayo del 2007 otorgada ante el notario Raúl Undurraga L. Inscrita a fs 20187 N° 14714 se reformaron los estatutos de la del centro. El directorio estará compuesto por 9 miembros titulares. Santiago, 22 Mayo 2007.- Luis Maldonado.-

PODER.- Por escritura de fecha 27de septiembre 2007, ante el notario don Humberto Santelices N., inscrita a fs.41269 n°29590, se revoca poder consignado en escritura de fecha 01 de diciembre 2005 y se otorga poder a los señores Jorge B. Larraín Matte, Jaime Fuenzalida Alessandri y a otros con las facultades que señala la escritura.- Santiago, 05 octubre 2007.- L. Maldonado.-

REVOCACION Y PODER.- Por escritura de fecha 27 de septiembre 2007, ante el notario don Humberto Santelices N., inscrita a fs.41271 n°29591, se revocan los poderes que da cuenta la escritura. Se confiere poder a don Jaime Fuenzalida A. y a las personas que señala la escritura quienes actuaran con

Continuación de Notas Marginales

las facultades y en los términos que ella indica.-

Santiago, 05 octubre 2007.- L. Maldonado.-

REVOCACION Y PODER.- Por escritura de fecha 27 de septiembre 2007, ante el notario don Humberto Santelices N., inscrita a fs.41273 n°29592, se revocaron los poderes inscritos a fs.45712 n°32550 año 2005, se confirió poder a don Emilio Pellegrini R. y a otros en los términos que señala la escritura.- Santiago, 05 octubre 2007.- L. Maldonado.-

REVOCACION Y PODER.- Por escritura de fecha 27 de septiembre 2007, ante el notario don Humberto Santelices N., inscrita a fs.41473 n°29738, el Directorio de la sociedad del centro revoca los poderes que da cuenta la escritura y confiere poder a don Emilio Pellegrini R. y a otros términos y facultades que señala la escritura.- Santiago, 05 octubre 2007.- L. Maldonado.

REFORMA.- Por escritura de fecha 18 de marzo 2008, ante el notario don Raúl Undurrga L., inscrita a fs.13260 n°9007, se reformaron los estatutos del centro. Se aumenta capital a \$715.198.847.802.- Santiago, 24 marzo 2008.- L. Maldonado.-

PODER.- Por escritura de fecha 25 de Junio 2008 ante el notario Humberto Santelices, inscrita a fs 30985 N° 21325 el directorio de la sociedad del centro confiere poder a don Jorge Bernardo Larraín M. y otros con las facilidades que señala la escritura. Santiago, 08 Julio 2008.- Luis Maldonado

REVOCACION.- Por escritura de fecha 25 de Junio del

Continuación de Notas Marginales

2008 otorgada ante notario Humberto Santelices N. Inscrita a fs 30697 N° 21133 se revocaron los poderes conferidos con anterioridad. Santiago, 07 Julio 2008.- Luis Maldonado

PODER.- Por escritura de fecha 25 de Junio de 2008, otorgada en la notaría de don Humberto Santelices N., inscrita a fs 30987 N° 21326, se otorgó poder a don Jorge B. Larraín Matte y a las personas que señala la escritura, quienes actuarán con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 08 Julio de 2008.- Luis Maldonado

PODER.- Por escritura de fecha 25 de Junio 2008 ante el notario don Humberto Santelices N., inscrita a fs 30989 N° 21327, el Directorio de la del centro otorga poder a don a don Cristián Morales Jaureguibery en los términos y con las facultades que señala escritura. Santiago, 08 Julio 2008.- Luis Maldonado

PODER.- Por escritura de fecha 25 Junio 2008, ante el notario Humberto Santelices N., inscrita a fs 30992 N° 21328, el directorio de la del centro otorgó poder al gerente general don Jorge B. Larraín Matte, con las facultades que señala escritura. Santiago, 08 Julio 2008.- Luis Maldonado.-

REFORMA.- Por escritura de fecha 14 Mayo 2009, otorgada en la notaría de don Raúl Undurraga laso, inscrita a fs 23838 N 16222 se reformaron los estatutos del centro. Capital: US \$1.282.793.237.- Santiago, 29 Mayo 2009.- L. Maldonado.-

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 26183 número 17951 del año 2010. Por escritura pública de fecha 7 mayo 2010,

Continuación de Notas Marginales

otorgada en la Notaría de don Raúl Undurraga L., se reformaron los estatutos del centro. Santiago, 31 de mayo de 2010.- Luis Maldonado C.-

PODER inscrita a fojas 39357 número 27208 del año 2010. Por escritura de fecha 29 de julio 2010 otorgada en la notaría de don Humberto Santelices, el directorio de la sociedad del centro otorga poder clase E a don Rodrigo Pérez S. y otros los que actuarán en los términos y con las facultades que señala la escritura. Santiago, 5 de agosto de 2010.- Luis Maldonado C.-

PODER inscrita a fojas 39864 número 27581 del año 2010. Por escritura pública de fecha 29 de Julio 2010, ante el notario don Humberto Santelices N., el Directorio de la del centro otorga poder a don Rodrigo Pérez Stiepovic, con las facultades que señala escritura. Santiago, 6 de agosto de 2010.- Luis Maldonado C.-

PODER inscrita a fojas 39294 número 27154 del año 2010. Por escritura pública de fecha 29 de Julio 2010, ante el Notario don Humberto Santelices N., el Directorio de la del centro otorga poder Clase B a don Rodrigo Pérez Stiepovic y a otros, quienes actuarán con las facultades que señala escritura. Santiago, 5 de agosto de 2010.- Luis Maldonado C

PODER inscrita a fojas 39325 número 27190 del año 2010. Por escritura de fecha 29/07/2010, otorgada en la notaria de don Humberto Santelices N. el directorio de la del centro, acordó designar apoderados clase A(Gerente General),a las personas

Continuación de Notas Marginales

que indica, señalando las facultades que tendrán .
Santiago, 5 de agosto de 2010

inscrita a fojas 39315 número 27180 del año 2010. Por escritura pública de fecha 29 de Julio 2010, ante el Notario don Humberto Santelices N., el Directorio de la del centro otorga poder Clase D a don Rodrigo Pérez Stiepovic y a otros, quienes actuarán con las facultades que señala escritura. Santiago, 5 de agosto de 2010.- Luis Maldonado C.-

DESIGNACIÓN inscrita a fojas 39363 número 27210 del año 2010. Por escritura de fecha 29/07/2010, otorgada en la notaria de don Humberto Santelices N.el directorio de la del centro, designó apoderados clase C (poderes bancarios), A las personas que indica , con las facultades que señala. Santiago, 5 de agosto de 2010

PODER inscrita a fojas 56085 número 39046 del año 2010. Por escritura de fecha 28 de Septiembre de 2010, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., se confirió poder a don Juan E. Vásquez M. y a otros, quienes actuarán con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 22 de octubre de 2010.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Por escritura 27 de diciembre del 2010, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro, viene en revocar los poderes que señala la escritura. Santiago, 30 de diciembre del 2010.- Luis Maldonado C

PODER inscrita a fojas 71693 número 50130 del año 2010. Por escritura pública de fecha 27 de Diciembre

Continuación de Notas Marginales

2010, otorgada en la notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la del centro otorga poder a don Eduardo Lauer Rodríguez y a don Italo Cuneo Hervieux, con las facultades que señala escritura. Santiago, 31 de diciembre de 2010
PODER inscrita a fojas 37006 número 27687 del año 2011. Por escritura de fecha 20 de junio 2011 otorgada en la notaría de don Humberto Santelices, el directorio de la sociedad del centro confiere poder clase A (gerente general) al gerente general don Jorge Bernardo Larraín Matte con las facultades que señala la escritura. Santiago, 5 de julio de 2011.-
Luis Maldonado C

PODER inscrita a fojas 37011 número 27688 del año 2011. Por escritura de fecha 20 de junio 2011 otorgada en la notaría de don Humberto Santelices, el directorio de la sociedad del centro confiere poder clase B a los señores Juan E. Vázquez M. y otros los que actuarán en los términos y con las facultades que señala la escritura. Santiago, 5 de julio de 2011.-
Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 37133 número 27751 del año 2011. Por escritura de fecha 20 de junio 2011 otorgada en la notaría de don Humberto Santelices, el directorio de la sociedad del centro revoca todos los poderes de administración existentes y confiere poder clase C a don Cristián Morales J. y otros los que actuarán en los términos y con las facultades que señala la escritura. Santiago, 5 de julio de 2011.- Luis Maldonado C

Continuación de Notas Marginales

PODER inscrita a fojas 37136 número 27752 del año 2011. Por escritura de fecha 20 de junio 2011 otorgada en la notaría de don Humberto Santelices, el directorio de la sociedad del centro confiere poder clase D a don Rodrigo Pérez S y otros los que actuarán en los términos y facultades que señala la escritura. Santiago, 5 de julio de 2011.- Luis Maldonado C

PODER inscrita a fojas 37138 número 27753 del año 2011. Por escritura de fecha 20 de junio 2011 otorgada en la notaría de don Humberto Santelices, el directorio de la sociedad del centro confiere poder clase E a don Rodrigo Pérez S. y otros los que actuarán en los términos y con las facultades que señala la escritura. Santiago, 5 de julio de 2011.- Luis Maldonado C

PODER inscrita a fojas 37140 número 27754 del año 2011. Por escritura de fecha 20 de junio 2011 otorgada en la notaría de don Humberto Santelices, el directorio de la sociedad del centro confiere poder clase F (Poder Judicial) a don Rodrigo Pérez S. y otro con las facultades que señala la escritura. Santiago, 5 de julio de 2011.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 36133 número 25382 del año 2012. Por escritura pública de fecha 22 mayo 2012, otorgada en la Notaría de Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes otorgados con anterioridad y confirió poder clase A a Ignacio A. Cruz Zabala con las facultades que señala la escritura. Santiago, 31

Continuación de Notas Marginales

de mayo de 2012.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 36138 número 25383 del año 2012. Por escritura pública de fecha 22 de Mayo 2012, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro revocó poderes clase B - Gerentes Corporativos que se indican y otorga Poder clase B Gerentes Corporativos a los señores Juan E. Vásquez Moya, Crisitián Morales Jaureguiberry y a otros con las facultades que señala la escritura. Santiago, 31 de mayo de 2012.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 36151 número 25386 del año 2012. Por escritura pública de fecha 22 de Mayo 2012, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes anteriores y otorga nuevos poderes Clase C - Bancarios con las facultades que señala escritura. Santiago, 31 de mayo de 2012.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 36154 número 25387 del año 2012. Por escritura pública fecha 22 de mayo del 2012, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro, revocó los poderes anteriores y otorga nuevos poderes Clase D, a los señores Rodrigo Pérez Stiépovic, Eduardo Lauer Rodríguez, Enrique Donoso Moscoso, Alberto Ramírez Ferrada, Eugenio Guzmán Cornejo, Ignacio Swett Lazcano y a Bernardo Correa Bulnes, con las facultades y en los términos que señala escritura. Santiago, 31 de mayo de 2012.- Luis

Continuación de Notas Marginales

Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 36157 número 25388 del año 2012. Por escritura pública fecha 22 de mayo del 2012, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes anteriores y otorga nuevos poderes Clase E, con las facultades y en los términos que señala escritura. Santiago, 31 de mayo de 2012.-

Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 36211 número 25439 del año 2012. Por escritura pública fecha 22 de mayo del 2012, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro, revocó poderes que señala escritura y confirió poderes clase F, a los señores Rodrigo Pérez Stiepovic, Federico Larraín Morandé y a Bernardo Correa Bulnes, con las facultades y en los términos que ella consigna. Santiago, 31 de mayo de 2012.-

Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 21865 número 14416 del año 2013. Por escritura pública de fecha 6 marzo 2013, otorgada en la Notaría de Humberto Santelices N., Repertorio N2073, el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes otorgados con anterioridad y confirió poder Clase A a Ignacio A. Cruz Zabala, con las facultades y en los términos que señala la escritura . Santiago, 18 de marzo de 2013.-

Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 21870 número 14417 del año 2013. Por escritura pública de fecha 06

Continuación de Notas Marginales

de marzo del año 2013, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., Repertorio N 2074, el Directorio revocó poderes que señala escritura. Confirió poder Clase B Gerentes Corporativos a los señores Juan Eduardo Vásquez Moya, Cristián Morales Jaureguiberry,

Eduardo Lauer Rodríguez, Mauricio Cabello Cádiz, Nicolás Cubillos Sigall, Javier Cantuarias Bozzo, Paula Martínez Osorio y Rodrigo Pérez Stiepovic, con las facultades y en los términos que señala escritura. Santiago, 18 de marzo de 2013.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 21875 número 14418 del año 2013. Por escritura pública de fecha 6 de Marzo 2013, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro revocó poderes que se indica y otorga Poder Clase C Bancarios a los señores Ignacio Cruz Zabala, Cristián Morales Jaureguiberry y a otros quienes actuarán con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 18 de marzo de 2013.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 22219 número 14631 del año 2013. Por escritura pública de fecha 06 de marzo del año 2013, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., Repertorio N2076, el Directorio de la sociedad del centro, revocó poderes que se indica y otorga poder clase D Adquisición Bienes Raíces y Servidumbres, a don Rodrigo Pérez Stiepovic y a otros, con las facultades y en los

Continuación de Notas Marginales

términos que señala escritura. Santiago, 19 de marzo de 2013 .-Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 22221 número 14632 del año 2013. Por escritura pública de fecha 6 marzo 2013, otorgada en la Notaría de Humberto Santelices N., Repertorio N2077, el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes Clase E - Representación ante Organismos Públicos a Rodrigo Pérez Stiepovic y a otros y confirió poder Clase E - Representación ante Organismos Públicos a Federico Larraín Morandé y a otros, con las facultades y en los términos que señala la escritura . Santiago, 19 de marzo de 2013.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 22224 número 14633 del año 2013. Por escritura pública de fecha 6 de Marzo 2013, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro, revocó poderes que señala escritura y otorga poder Clase F - Judicial a los señores Rodrigo Pérez Stiepovic, Federico Karraín Morandé y Bernanrdo Correa Bulnes con las facultades que señala la escritura. Santiago, 19 de marzo de 2013.- Luis Maldonado C.-

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 24533 número 15411 del año 2014. Por escritura pública de fecha 28/03/2014, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro, acordó revocar los poderes clase D, a la personas que indica, y otorgar nuevos poderes clase D, (Adquisición Bienes Raíces y Servidumbres), a los

Continuación de Notas Marginales

señores Rodrigo Pérez S., Eduardo Lauer Rodríguez ,
Mauricio Cabello Cádiz Alberto Ramírez Ferrada ,
eugenio Guzmán Cornejo, Ignacio Swett Lazcano y
Bernardo Correa Bulnes. en los términos y facultades
que indica escritura . Santiago, 2 de abril de 2014.-
Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 24690 número
15545 del año 2014. Por escritura fecha 28 de marzo
del 2014, otorgada en la Notaría de don Humberto
Santelices N., el Directorio de la sociedad del
centro, revocó poderes clase E, a las personas que
indica, y otorgó poderes clase E, (Representación
ante Organismos Públicos) a don Rodrigo Pérez
Stiepovic y a otros, quienes actuarán con las
facultades y en los términos que ella consigna.
Santiago, 2 de abril de 2014.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 24663 número
15529 del año 2014. Por escritura pública de fecha 28
de Marzo 2014, otorgada en la Notaría de don Humberto
Santelices N., Repertorio N° 3109-2014, el Directorio
de la sociedad del centro, revocó poder Clase A de
don Ignacio A. Cruz Zabala y otorga Poder Clase A al
Gerente General señor Ignacio A. Cruz Zabala, quien
actuará con las facultades que señala la escritura.
Santiago, 2 de abril de 2014.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 24693 número
15546 del año 2014. Por escritura fecha 28 de marzo
del 2014, otorgada en la Notaría de don Humberto
Santelices N., el Directorio de la sociedad del
centro, revocó poderes clase F (Judicial), a las

Continuación de Notas Marginales

personas que indica, y otorgó poder clase F (Judicial) a los señores Rodrigo Pérez Stiepovic, Federico Larraín Morandé y Bernardo Correa Bulnes, quienes actuarán con las facultades y en los términos que ella consigna. Santiago, 2 de abril de 2014.-
Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 24696 número 15547 del año 2014. Por escritura pública de fecha 28 de Marzo 2014, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., Repertorio N° 3110-2014, el Directorio de la sociedad del centro, revocó poder Clase B (Gerentes Corporativos) de los señores que se indica y se otorga Poder Clase B (Gerentes Corporativos) a los señores: Juan E. Vásquez Moya, Sebastián Moraga Zúñiga, Eduardo Lauer Rodríguez, Mauricio Cabello Cádiz, Nicolás Cubillos Sigall, Javier Cantuarias Bozzo, Paula Martínez Osorio y Rodrigo Pérez Stiepovic quienes actuarán con las facultades que señala la escritura . Santiago, 2 de abril de 2014.-
Luis Maldonado C.-

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 25304 número 15928 del año 2014. Por escritura pública de fecha 28 de Marzo 2014, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci, Repertorio N° 3112-2014, el Directorio de la sociedad del centro revocó poderes que se indica y otorga Poder Clase C Bancarios a Ignacio Cruz Zabala y otros, quienes actuarán con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 4 de abril de 2014.- Luis Maldonado C

PODER inscrita a fojas 26284 número 16514 del año

Continuación de Notas Marginales

2014. Por escritura pública de fecha 28 de Marzo 2014, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci, Repertorio N° 3116-2014, el Directorio de la sociedad del centro otorgó poder Clase G a don Ignacio Cruz Zabala y otros, quienes actuarán con las facultades y en los términos que señala la escritura.. Santiago, 9 de abril de 2014.-

Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 75089 número 45665 del año 2014. Por escritura pública de fecha 1 de octubre de 2014, otorgada en la Notaría de Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes que da cuenta la escritura.- Se otorgó poder a don Juan E. Vásquez Moya y otros, quienes actuarán con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 6 de octubre de 2014.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 74856 número 45538 del año 2014. Por escritura pública de fecha 01/10/2014, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes clase E. a las personas que señala escritura y confirió nuevos poderes clase E, a las personas que indica y facultades que señala . Santiago, 6 de octubre de 2014.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 75126 número 45690 del año 2014. Por escritura pública de fecha 1 octubre 2014, otorgada en la Notaría de Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes clase C las personas que

Continuación de Notas Marginales

señala escritura y confirió poderes clase C a Thomas Keller Lippold y a otros con las facultades en los términos que indica la escritura. Santiago, 6 de octubre de 2014.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 75329 número 45785 del año 2014. Por escritura pública de fecha 1° de Octubre 2014, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes clase F otorgados en escritura de fecha 28 de Marzo 2014 y otorga poderes Clase F a los señores Rodrigo Pérez Stiepovic, Federico Larraín Morandé y Bernardo Correa Bulnes con las facultades que señala la escritura. Santiago, 7 de octubre de 2014.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 75324 número 45783 del año 2014. Por escritura pública de fecha 01 de octubre de 2014, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro revocó poderes Clase D, otorgados en escritura fecha 28 de marzo del año 2014 y confirió poderes Clase D a Rodrigo Pérez Stiepovic y a otros, quienes actuarán con las facultades y en los términos que señala escritura. Santiago, 7 de octubre de 2014.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y DESIGNACION inscrita a fojas 74964 número 45612 del año 2014. Por escritura pública de fecha 1° de Octubre 2014, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes clase A otorgados en escritura de fecha 28 de Marzo 2014 a

Continuación de Notas Marginales

don Ignacio A. Cruz Zabala y otorga poderes Clase A al Gerente General don Thomas Keller Lippold y a otros con las facultades que señala la escritura. Santiago, 6 de octubre de 2014.- Luis Maldonado. **PODER** inscrita a fojas 76658 número 46603 del año 2014. Por escritura pública de fecha 1° de Octubre 2014, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la del centro, otorga poder Clase G al Gerente General don Thomas Keller Lippold y a otros con las facultades que señala escritura. Santiago, 10 de octubre de 2014.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 26505 número 15767 del año 2015. Por escritura pública de fecha 01 de abril 2015, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro, viene en revocar totalidad de poderes conferidos con anterioridad y establece nueva estructura de poderes, en las categorías y a las personas que señala escritura . Santiago, 8 de abril de 2015.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 64753 número 37894 del año 2015. Por escritura pública de fecha 3 de agosto 2015, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci, el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes que señala la escritura.- Se confirió poder en las categorías que señala, a las personas que para cada caso indica,

Continuación de Notas Marginales

quienes actuarán con las facultades y en los términos que señala la escritura de fecha 1 de abril 2015. Santiago, 1 de septiembre de 2015.- Luis Maldonado C

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 40928 número 22459 del año 2016. Por escritura pública de fecha 1 de junio de 2016, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., el Directorio de la sociedad del centro, viene en revocar totalidad de poderes conferidos con anterioridad y establece nueva estructura de poderes, en las categorías y a las personas que señala escritura. Santiago, 6 de junio de 2016.- Luis Maldonado C

RECTIFICACIÓN inscrita a fojas 49567 número 27131 del año 2016. Por escritura pública de fecha 4 de julio de 2016, otorgada en la notaría de don Humberto Santelices Narducci, el Directorio de la del centro viene en rectificar la estructura de poderes conferidos en escritura de fecha 1 de junio de 2016, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices N., inscrita precedentemente, en los términos que señala la escritura. Santiago, 8 de julio de 2016.- Francisco Barriga.

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 55382 número 29917 del año 2017. Por escritura pública de fecha 13 de julio de 2017, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci, el Directorio de la

Continuación de Notas Marginales

sociedad del centro revocó todos los poderes conferidos con anterioridad y se estableció nueva estructura de poderes. Santiago, 17 de julio de 2017.- Luis Maldonado C.-

DELEGACION DE FACULTADES inscrita a fojas 95587 número 51371 del año 2017.

Por escritura pública de fecha 13 de diciembre de 2017, otorgada en la notaría de don Humberto Santelices Narducci, comparece don Thomas Christoph Keller Lippold, debidamente facultado y en representación de la sociedad del centro y viene en delegar poder en don Juan Eduardo Vásquez Moya y en otros, para que actúen con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 18 de diciembre de 2017.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 84316 número 43215 del año 2018.

Por escritura pública de fecha 31 de octubre de 2018, otorgada ante don Germán Rousseau del Río, Notario interino de la 22° Notaría de Santiago, el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes conferidos con anterioridad y otorgó poderes clasificados en la categorías que indica, a las personas, con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 6 de noviembre de 2018.- Luis Maldonado C

Continuación de Notas Marginales

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 35961 número 17988 del año 2019.

Por escritura pública de fecha 7 de mayo de 2019, otorgada en la Notaría de don Germán Rousseau del Río, el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes conferidos con anterioridad y otorgó una estructura de poderes clasificados en las categorías y a las personas que indica, quienes actuarán con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 9 de mayo de 2019.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 16810 número 8004 del año 2021.

Por escritura pública de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada en la Notaría de Patricio Raby Benavente, el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes conferidos a Carlos Luna Cabrera y designó como apoderado clase B, C Uno, D y E a Gonzalo Gómez Cerón, quien actuará con las facultades y en los términos consignados para dicha clase en escritura de 7 de mayo de 2019. Santiago, 1 de marzo de 2021.- Andres Fuentes

NOTA Se rectifica nota precedente en el sentido que, donde dice: "Gonzalo Gómez Cerón", debe decir: "Gustavo Gómez Cerón". Santiago, 5 de marzo de 2021.- Andres Fuentes

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 13206 número

Continuación de Notas Marginales

6302 del año 2022.

Por escritura pública de fecha 11 febrero 2022, otorgada en la Notaría de Patricio Raby B., el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes otorgados con anterioridad y estableció estructura de poderes de la que se da cuenta en la escritura. Santiago, 14 de febrero de 2022.- Francisco Barriga

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 38392 número 17532 del año 2022.

Por escritura pública de fecha 12 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes que señala nota de inscripción precedente y estableció estructura de poderes de la que se da cuenta en la escritura. Santiago, 17 de mayo de 2022.- Francisco Barriga

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 103409 número 45440 del año 2022.

Por escritura pública de fecha 07 de diciembre de 2022, otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, el Directorio de la sociedad del centro revocó todos los poderes conferidos con anterioridad, designó como Gerente General a don José Ignacio Escobar Troncoso y estableció nueva estructura de poderes de la que se da cuenta en la inscripción . Santiago, 14 de diciembre de 2022.- Francisco Barriga

Continuación de Notas Marginales

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 27652 número 12639 del año 2023.

Por escritura pública de fecha 23/03/2023, otorgada en la Notaría de Patricio Raby Benavente, se revocaron todos los poderes conferidos con anterioridad. Se estableció estructura de poderes de la que se da cuenta en escritura. Santiago, 27 de marzo de 2023.- Luis Maldonado C

MODIFICACION inscrita a fojas 47445 número 20840 del año 2023.

Por escritura pública de fecha 16 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, se modificó la del centro. Se aumentó el capital a la suma de \$1.335.387.552,13 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 17.536.167.720 acciones. Se fijó texto refundido. Santiago, 30 de mayo de 2023.- Luis Maldonado C

MODIFICACIÓN DE PODER inscrita a fojas 52850 número 23056 del año 2023.

Por escritura de fecha 8 de junio de 2023, otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, el Directorio de la del centro viene en rectificar el nombre de un apoderado designado en escritura de fecha 23 de marzo de 2023, en los términos que da cuenta la escritura. Santiago, 15 de junio de 2023.- Luis Maldonado C

GORDON

ADAM

NOMMES

DANIEL ANJUAN

SESO	NACIONALIDAD
MA	CHILENA

CHILENA MI

FECHA DE NACIMIENTO	NOMBRE
23 AGO 1974	103

FECHA DE EMISIÓN	FECHA
20 AGO 1974	100

08 OCT 2014 23

00 001 2011 201

2

1000

RUN 8.866.967-3

July



Nació en: LAS CONDES
Profesión: No Informada

ECJYP-EP

INCHL1034491305S50<<<<<<<<<<<<<<
7408236M2408231CHL8866967<3<<4
GORDON<ADAM<<DANIEL<ANTOAN<<<<